COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°49/2017
"Adquisición de Rajas ", con ID N° 332.110."

INFORME COMITE DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día martes veintisiete del mes de junio del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 330 de fecha 02 de junio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TTE1° AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES y el S1° TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 49/2017 para la "Adquisición de Rajas ", con **ID N°** 332.110.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE1° AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. **34** de la Ley N° **2051/03** para evaluar la adjudicación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada que el oferente no se encuentra involucrado en violación de los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, Convenio 138 y 182 de la OIT Firmado y Aclarado
	AUTOMOTIVE SAIE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°49/2017
"Adquisición de Rajas ", con ID N° 332.110."

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

III **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**AUTOMOTIVE SAIE**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

V. Otros documentos.	**AUTOMOTIVE SAIE**		**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva**	
	Cumple	**No**	**Cumple**	**No Cumple**

		Cumple		
a) Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		X		X
b) *Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de* Rajas *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Anexo E.*	X		X	
c) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	X		X	

Verificado los Documentos que componen la Oferta se constata que los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** no presentan Balances Gral. y Estados de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015, Nota mediante se solicita a los oferentes las mencionada documentación basado en la Sección B. Anexos. Punto 20 ***(b) Capacidad Financiera***, (Balance Gral de los años **2013, 2014 y 2015**.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 hs.; fijando para el día jueves 29 de junio de 2017, a las 08:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En ese sentido, se verifica que los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado.,** han remitido la documentación requerida en tiempo y forma.

En este estado de la verificación de la presentación de los documentos que componen la oferta se concluye que los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, "*CUMPLEN*".**

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 49/2017 para la "**Adquisición de Rajas**", la oferta de los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia). CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°. del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: AUTOMOTIVE SAIE Representantes, Miembros y Firmantes:** - Alejandro Bellon con C.I. N° 915.385. - Danilo Bellon con C.I. N° 915.384.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: AUTOMOTIVE SAIE Representantes, Miembros y Firmantes:** - Alejandro Bellon con C.I. N° 915.385. -Danilo Bellon con C.I. N° 915.384.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: AUTOMOTIVE SAIE Representantes, Miembros y Firmantes:**	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

	- Alejandro Bellon con C.I. N° 915.385. -Danilo Bellon con C.I. N° 915.384.		

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** **DISTRIBUIDORA VICSIL** de Juan Víctor Silva Bogado. con CI N° 3.779.335 **Representantes, Miembros y Firmantes:** - Juan Víctor Silva Bogado. con CI N° 3.779.335	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** **DISTRIBUIDORA VICSIL** de Juan Víctor Silva Bogado. con CI N° 3.779.335. **Representantes, Miembros y Firmantes:** - Juan Víctor Silva Bogado. con CI N° 3.779.335.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente:** **DISTRIBUIDORA VICSIL** de Juan Víctor Silva Bogado. con CI N° 3.779.335. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Juan Víctor Silva Bogado. con CI N° 3.779.335.	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se constata los precios cotizados por los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** se constata los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la estimación del precio referencial de la Convocante, conforme a los documentos solicitados en la primera fase.

En tal sentido se observa que los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 123/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

AUTOMOTIVE S.A.E.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	18.383.113.389	15.767.707.705	13.409.030.825	5,09	6,37	15,86	9,11	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.610.574.824	2.476.036.944	845.264.778					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	19.924.211.893	17.365.828.389	14.878.232.299	0,18	0,14	0,06	0,13	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.610.574.824	2.476.036.944	845.264.778					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	4.779.122.901	4.779.122.901	2.000.000.000	0,26	0,13	0,14	0,18	Pasa
UTILIDAD	1.258.414.042	618.363.693	272.043.165					

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JUAN VICTOR SILVA B. (DISTRIBUIDORA VICSIL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS	RATIOS	PROMED	OB

	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013	IO	S.
ACTIVO CORRIENTE	215.505.830	198.612.400	155.973.770	35,65	13,89	17,04	22,19	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.045.230	14.300.430	9.152.225					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	237.505.830	218.223.504	169.793.770	0,03	0,07	0,05	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.045.230	15.616.130	9.152.225					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	185.000.000	160.000.000	125.000.000	0,25	0,27	0,29	0,27	Pasa
UTILIDAD	46.460.600	42.607.374	35.641.545					

OBS: La firma **JUAN VICTOR SILVA B. (DISTRIBUIDORA-VICSIL)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) **Capacidad Técnica: No Aplica.**

e.) **Experiencia**

Se constata mediante las ofertas, que los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** han presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación cumpliendo con el porcentaje requerido del 50 % del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Seguidamente, se procede al estudio y adjudicación conforme se detalla:

El Oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado,** la presente Contratación Directa N° 49/2017 **"Adquisición de Rajas"**, se detalla a continuación la empresa y monto adjudicado:

DISTRIBUIDORA VICSIL									
Adquisición de Rajas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	11121702-002	Raja	Unidad	UNIDAD	8.867	MG	Nacional	945	**8.379.315**
									Precio Total

El Monto total adjudicado a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** es de Gs **8.379.315,** (Guaraníes ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos quince).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°49/2017
"Adquisición de Rajas ", con ID N° 332.110."

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día jueves 29 de junio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
S1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
STTE AVL – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
TTE 1° AVL – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION